

ACTA Nro. 003

**"APERTURA DE OFERTAS"**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR A EJECUTARSE EN TERRITORIO NACIONAL"**

**Objeto de contratación:** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO"

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el Auditorio de la EPMMQ, ubicada en las calles Montufar N2-50 y Sucre, a los 27 días del mes de enero de 2026, siendo las 11H00, la Comisión Técnica designada mediante Resolución Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-100 de 29 de diciembre de 2025, suscrita por el Gerente General de la EPMMQ, Econ. Juan Carlos Parra, nos reunimos con la finalidad de llevar a cabo la etapa de **"Apertura de Ofertas"** del procedimiento para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO"**, en el exterior a ejecutarse en territorio nacional. Actúa como secretaria la señora Margarita Yessica Chinche Andi, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Apertura de las ofertas.
3. Verificación de conflicto de intereses.
4. Varios.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**PUNTO UNO.- Constatación del quorum:** El Presidente de la Comisión Técnica dispone a la secretaria designada, constate el quorum de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del RGOSNCP.

La secretaria de la Comisión Técnica (en adelante la Secretaria) indica que se encuentran presentes los siguientes miembros de la Comisión Técnica:

1. Javier Anibal Espinosa Martínez  
**Presidente de la Comisión Técnica**
2. Alejandro Jair Palacios Utreras  
**Delegado del titular del área requirente**
3. María José Valladares Correa  
**Profesional afín al objeto de la contratación**

En conjunto los integrantes de la Comisión Técnica en adelante se denominarán "*los Miembros de la Comisión*".

La Secretaría, comunica al Presidente que existe quorum por estar presentes todos los Miembros de la Comisión Técnica, y adicionalmente indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del RGOSNCP que en su parte pertinente, señala: "(...) En los procesos de contratación cuyo presupuesto sea igual o mayor a quinientos mil dólares (USD 500.000,00), intervendrá con voz, pero sin voto, el director financiero y el director jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados"; se encuentran presentes la ingeniera Alexandra Rocio Acero Guachamin, Analista Financiero 2, en calidad de Delegada de la Directora Financiera conforme se desprende del Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DF-2025-1007-M; y la magister Grace Solange Solis Correa, en calidad de Delegada de la Gerente Jurídica conforme se desprende de Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2026-0024-M, servidores de la EPMMQ, quienes actuarán

exclusivamente con voz pero sin voto, en el caso de existir algún tema específico que requiera ser aclarado o se requiera un asesoramiento puntual en el ámbito de sus competencias.

Existiendo quorum, de conformidad con el artículo 88 del RGLOSNCP, el Presidente de la Comisión Técnica, da la bienvenida e instala la sesión y solicita a la Secretaría dar paso a la apertura de ofertas.

Acto seguido el Presidente de la Comisión Técnica dispone a la Secretaría continúe con los siguientes puntos del orden del día.

**PUNTO DOS.- Apertura de las ofertas:** El Director Administrativo de la EPMMQ dio lectura al Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2026-0096-M de 27 de enero de 2026, cuyo asunto es: "Entrega formal de oferta recibida en correo para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO", donde señaló:

*"En cumplimiento a la disposición del señor Gerente General de la EPMMQ, contenida en hoja de ruta del Memorando Nro. EPMMQ-SG-2025-0444-M de 30 de diciembre de 2025, mediante el cual se autorizó a la Dirección Administrativa, la administración del correo institucional para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO", en el exterior a ejecutarse en territorio nacional, me permito indicar lo siguiente:*

*Hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma de la referida contratación, esto es las 10H00 de 27 de enero de 2026, se deja constancia que se recibió en el correo mtto.sf@metrodequito.gob.ec, la oferta del oferente ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA., contenida en un total de 18 correos cada uno con un archivo formato zip; lo cual se evidencia en las siguientes capturas de pantalla (...)".*

El Presidente de la Comisión Técnica dispone a la Secretaría descargue la oferta recibida a través del Memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2026-0096-M de 27 de enero de 2026.

La Comisión Técnica procede con la apertura de la única oferta presentada y verifica que la oferta se encuentra contenida en dieciocho (18) carpetas digitales (formato zip), tal y como determina la convocatoria del presente procedimiento de contratación, respecto a la presentación y apertura de ofertas, que establece:

*"1.3 Presentación y apertura de ofertas:*

*(...) De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica y deberá contener:*

- a) Nombre de los oferentes;*
- b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;*
- c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;*
- d) Número de hojas de cada oferta;*
- e) La demás información considerada por la entidad contratante (Verificar en SERCOP contratista incumplido o fallido)".*

De lo mencionado, con respecto a la oferta presentada se desprende lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO	NÚMERO DE HOJAS	FIRMA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN EN EL SERCOP CONTRATISTA INCUMPLIDO O FALLIDO
ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA.	USD 27.186.534,00	Mil cuatrocientos sesenta (1460) días calendario, es decir cuarenta y ocho meses (48)	983 hojas (Contenida en 18 carpetas zip)	SI	NO INCUMPLIDO O FALLIDO

La Comisión Técnica, procede a verificar que el oferente no es proveedor incumplido ni adjudicatario fallido, conforme lo establecido en la convocatoria del pliego que señala: “(...) *Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, al momento de la presentación de las ofertas, los oferentes no deberán encontrarse en condición de contratista incumplido o adjudicatario fallido en el Ecuador, lo que será verificado en el Portal de Contratación Pública.*”, aspecto que fue verificado conforme se muestra a continuación:

**Sistema Oficial de Contratación Pública**

Martes 27 de Enero de 2026 | 11:24      RUC: 1768164650001 |      Entidad: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA |      Usuario: chincheyessica | [ [Cerrar Sesión](#) ]

---

Consultar | [»SERCOP](#)

**Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos**

Buscar Proveedor:	<input checked="" type="radio"/> Por RUC / Número de Identificación <input type="radio"/> Por Razón Social	<input type="text" value="1792722098001"/> <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px 5px; margin-left: 5px;">Buscar Proveedor</span>
-------------------	---	--

**Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.**

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.

**Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.**

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.

**PUNTO TRES. - Verificación de conflicto de intereses:** El Presidente de la Comisión Técnica solicita a los integrantes de la misma, indiquen si tienen conflictos de intereses relacionados con el oferente ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA., que presentó la oferta.

Los integrantes de la Comisión Técnica, así como las delegadas de la Gerente Jurídica y de la Directora Financiera de la EPMMQ, indican no tener conflicto de intereses con el oferente ni con la oferta presentada, razón por la cual indican la inexistencia de excusa o recusación para continuar con la etapa de evaluación de la oferta.

**PUNTO CUATRO.- Varios:** No existen puntos adicionales a tratarse.

Los integrantes de la Comisión Técnica se autoconvocan a la etapa de calificación y evaluación de oferta para las 08H00 de 28 de enero de 2026, misma que se realizará en la Sala 1 de la EPMMQ.

No existiendo otro tema que tratar, la Comisión Técnica clausura la apertura siendo las 11:35 del martes 27 de enero de 2026.

El Presidente de la Comisión Técnica dispone a la Secretaría elabore el acta de la presente sesión y coordine con la Dirección de Comunicación Social, a fin de dar cumplimiento con lo establecido

en el artículo 7 de la Resolución Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-100, que establece: “*Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de toda la documentación generada y que se genere en las diferentes fases del procedimiento de contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”, en la página web de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito*”.

Conforme a lo dispuesto con el artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la fecha de este documento será la que conste en el mismo, independientemente de la fecha de consignación de las firmas electrónicas de los comparecientes.

La Comisión Técnica da por concluida la presente sesión, ratificándose en todo lo actuado, por lo que proceden con la suscripción de la presente acta, siendo las 13H00 de 27 de enero de 2026.

#### La Comisión Técnica

<p>Javier Anibal Espinosa Martínez  <b>Presidente de la Comisión Técnica</b>  Código SERCOP No. BMSQzZXpCY</p>	<p>Alejandro Jair Palacios Utreras  <b>Delegado del titular del área requirente</b>  Código SERCOP No. FdbyQHLhMx</p>
<p>María José Valladares Correa  <b>Profesional afín al objeto de la contratación</b>  Código SERCOP No. eyib5uXjQB</p>	

Se finaliza la presente sesión, con la asistencia de la Delegada de la Directora Financiera y la delegada de la Gerente Jurídica, quienes participaron con voz, pero sin voto, limitándose a intervenir en calidad de apoyo y sin responsabilidad en las decisiones adoptadas.

#### Intervinientes con voz, pero sin voto:

<p>Grace Solange Solis Correa  <b>Delegado de la Gerente Jurídica</b>  Código – Operador del SNCP Nro. kQV4Ma6SGG</p>	<p>Alexandra Rocio Acero Guachamin  <b>Delegada de la Directora Financiera</b>  Código – Operador del SNCP Nro. FbEBuDXnbD</p>
---	--

**Razón:** Certifico que lo constante en esta acta corresponde a lo tratado por la Comisión Técnica designada dentro del procedimiento para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO” a ejecutarse en territorio nacional.

Margarita Yessica Chinche Andi  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**  
Código – Operador del SNCP Nro. 4Q7mNIOTNk